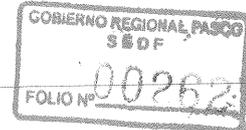




CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PASCO



“Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa”
“Año del Sesquicentenario de la Llegada de los Colonos Austro Alemanes a Pozuzo”

ACUERDO N° 044 – 2009 - G.R. PASCO/CR

Cerro de Pasco, 07 de octubre de 2009.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, en Sesión Ordinaria del día siete de octubre del año dos mil nueve, por unanimidad ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

VISTO:

OFICIO N° 572-2009-GR-PASCO/PRES, de fecha 01 de octubre de 2009,
y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, tal como lo establece el artículo 39° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, dentro de los Principios rectores de las políticas y la gestión regional, el principio de **Inclusión** señala: *“El Gobierno Regional desarrolla políticas y acciones integrales de gobierno dirigidas a promover la inclusión económica, social, política y cultural, de jóvenes, personas con discapacidad o grupos sociales tradicionalmente excluidos y marginados del Estado, principalmente ubicados en el ámbito rural y organizados en comunidades campesinas y nativas, nutriéndose de sus perspectivas y aportes. Estas acciones también buscan promover los derechos de grupos vulnerables, impidiendo la discriminación por razones de etnia, religión o género y toda otra forma de discriminación”*, conforme lo establece el artículo 8° numeral 4) de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, con la finalidad de promover la integración de los ciudadanos de la Región Pasco, revalorando nuestro legado histórico - cultural, proclamando y promoviendo la integración de todos los pueblos de las provincias de Oxapampa, Daniel Carrión y Pasco, y resaltar nuestra riqueza material e inmaterial, abundancia de nuestros recursos naturales, valorando la interculturalidad, fortaleciendo nuestro propósito de conservar el medio ambiente, la Visión y Misión de la Región Pasco, el Presidente Regional mediante el OFICIO N° 572-2009-GR.PASCO/PRES, solicita oficializar e iniciar el proceso de convocatoria para el Concurso de Creación del Himno y Bandera de la Región Pasco, según el cronograma que anexa;



CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PASCO



“Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa”
“Año del Sesquicentenario de la Llegada de los Colonos Austro Alemanes a Pozuzo”

ACUERDO N° 044 – 2009 - G.R. PASCO/CR

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 15°, inciso a), de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el artículo 39° de la misma ley, este Consejo Regional;

ACUERDA:

PRIMERO.- INICIAR el proceso de convocatoria para el Concurso de Creación del Himno y Bandera de la Región Pasco, según el cronograma que anexo forma parte del presente acuerdo;

SEGUNDO.- RESPONSABILIZAR a Secretaría General del Gobierno Regional Pasco, la implementación del presente Acuerdo, para cuyo efecto se constituirá una Comisión Organizadora.

TERCERO.- PUBLICAR y **DIFUNDIR** el presente para el conocimiento de la región, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 42° de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el portal electrónico del Gobierno Regional Pasco.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL PASCO
CONSEJO REGIONAL

Mot. César RUBÉN VILLASTEGUI BICHDOZA
Consejero Delegado